

Decreto N° 354, que autoriza al Ayuntamiento de Higüey a vender y permutar varios solares propiedad del Municipio.
(G. O. N° 8959, del 8 de Diciembre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY
Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 354

VISTA la solicitud formulada por el Ayuntamiento del Municipio de Higüey mediante su comunicación N° 5, de fecha 8 de noviembre de 1965;

En virtud de las disposiciones del artículo 3 de la Ley N° 4361, del 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Higüey a vender y permutar varios solares de su propiedad, conforme se indica a continuación:

Operaciones de Ventas:

- a) Vender a la señorita Mónica Marino Pereyra, el solar Núm. 19, de la manzana Núm. 39 del Distrito Catastral N° 1, ubicado en la calle "Altagracia" del Municipio de Higüey, con una extensión superficial de 317.48 metros cuadrados, por el precio de RD\$317.48;
- b) Vender al señor Domingo Paulino Cárdenas, el solar Núm. 5, de la manzana Núm. 17 del Distrito Catastral N° 1 del citado Municipio, ubicado en la calle "Libertad", con una extensión superficial de 301.23 metros cuadrados, por el precio de RD\$301.23;
- c) Vender al señor Pablo Abreu Melo, el solar N° 8, de

la Manzana N° 28 del Distrito Catastral N° 1, ubicado en la calle "Colón" del referido Municipio, con una extensión superficial de 169.40 metros cuadrados, por el precio de RD\$169.40;

d) Vender al señor Juan B. Jiménez V., el solar N° 22 (parte), de la manzana N° 59 del Distrito Catastral N° 1, ubicado en la calle "Duvergé" del aludido Municipio, con una extensión superficial de 68.00 metros cuadrados, por el precio de RD\$163.20;

e) Vender al señor Dionisio L. Castillo, el solar ubicado en la calle "Santana", con una extensión superficial de 251.00 metros cuadrados, del Municipio de Higüey, por el precio de RD\$175.70;

f) Vender al señor Zacarías Castillo, el solar ubicado en la "Calle Proyecto" "H", Barrio Residencial del citado Municipio, con una extensión superficial de 600.00 metros cuadrados, por el precio de RD\$600.00;

g) Vender a la señora Felicita Silvestre, el solar situado en la calle "Juan de Esquivel" Esq. "Beller", del aludido Municipio, con una extensión superficial de 335.22 metros cuadrados, por el precio de RD\$335.22;

h) Vender a la señora Eudocia Martínez, el solar ubicado en la calle "Ing. Huáscar Tejeda" del precitado Municipio con una extensión superficial de 291.46 metros cuadrados, por el precio de RD\$204.02;

i) Vender al señor Ramón Morales Sánchez, el solar ubicado en la calle "Altagracia" (prolongación) del Municipio de Higüey, con una extensión superficial de 1,000.00 metros cuadrados, por el precio de RD\$1,000.00; y

j) Vender a la señora Ana Josefa de Garrido, el solar ubicado en la Ave. Libertad (Barrio Residencial) del citado Municipio, con una extensión superficial de 170.00 metros cuadrados, por el precio de RD\$170.00.

OPERACIONES DE PERMUTAS

k) Permutar el solar propiedad del Ayuntamiento de Hi-

güey, marcado con el N° 3 de la manzana Núm. 52 del Distrito Catastral N° 1, con una extensión superficial de 165.31 metros cuadrados, por otro solar propiedad del señor Lázaro Rondón, marcado con el N° 2, de la manzana N° 52 del Distrito Catastral N° 1 con una extensión superficial de 138.31 metros cuadrados;

l) Permutar el solar propiedad del citado Ayuntamiento marcado con el N° 4, de la manzana N° 21, con una extensión superficial de 284.04 metros cuadrados, por otro propiedad del señor Indalecio N. Meléndez, marcado con el N° 22, de la manzana N° 59 del Distrito Catastral N° 1, con una extensión superficial de 133.65 metros cuadrados; y

m) Permutar un solar propiedad del aludido Municipio, sin denominación catastral, situado en el Barrio Residencial con una extensión superficial de 800 metros cuadrados, por otro solar propiedad del señor Juanico Guerrero Quezada, marcado con el N° 8, de la manzana N° 135 del Distrito Catastral N° 1 con una extensión superficial de 229.66 metros cuadrados.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, años 122° de la Independencia y 103° de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto N° 355, que concede jubilación con pensión del Estado al señor
José Antonio Viñas Rojas.

(G. O. N° 8959, del 8 de Diciembre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY
Presidente Provisional de la República

NUMERO 355

VISTA la Ley N° 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;